Cerro Sombrero, 13 de julio de 2010.-

RESOLUCION Nº 204/

TENIENDO PRESENTE:

- La invitación emanada por el Capitulo Regional de Municipalidades de Magallanes y la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 2) El Acuerdo del Concejo Municipal Nº 145, tomado en Sesión ordinaria Nº 56 de fecha 29 de junio de 2010, que aprueba la participación de los Concejales Eduardo Bahamonde Barría, Rosa Nicetich Vera ,Claudio Andrade Kingma ,Blagomir Brztilo Avendaño y Joel González, .
- 3) La Ley Nº 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por Don CLAUDIO ANDRADE

KIGMAN, Concejal de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas, para asistir al taller organizado por el Capitulo Regional de Municipalidades y la Asociación Chilena de Municipalidades. Se trasladará por sus propios medios.

2º CANCÉLESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO OLEA CELSI Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556			
14 al 16	7	2010	39.556			118.668
17	7	2010			15.822	15.822
TOTAL						134.490

FIRMA DEL INTERESADO **DISTRIBUCION**:

Interesado

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/